



## Ayuntamiento de Algotocín

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID19), se presenta solicitud de la subvención, ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo.

Vista la resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención de 17.760 € correspondiente l colectivo de entre los 18 a 29 años para la iniciativa AIRE.

Con fecha 19-09-2020, se presenta OFERTA , en el Servicio Andaluz de Empleo (regida bajo la normativa aplicable en la iniciativa AIRE), para la contratación de un “TÉCNICO ADMINISTRATIVO/A EN GENERAL” Y “UN BARRENDERO/A”

Así mismo el Alcalde, propone que se contrate según el Orden de candidatos dado por el SAE.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21,1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**

**PRIMERO:** Proceder a la contratación como personal laboral para que preste sus servicios en el puesto de ADMINISTRATIVO/A EN GENERAL” y “ BARRENDERO/A”, dentro del colectivo [EMPLEO@JOVENES](mailto:EMPLEO@JOVENES), en la iniciativa AIRE.

**SEGUNDO:** Publicar el presente Decreto en la página web [WWW.algotocin.es](http://WWW.algotocin.es)

**TERCERO:** Notificar esta Resolución a los candidatos.

**CUARTO:**Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión plenaria.

En Algotocín, a fecha firma digital al margen

El Alcalde,

Fdº. José M. López Gutiérrez

Ayuntamiento de Algotocín

C/ Fuente, 2, Algotocín. 29491 (Málaga). Tfno. 952150000. Fax: 952150081



Cód. Validación: 9D7JLFFQNZ6WEJMS462YS4K3 | Verificación: <https://algotocin.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1